

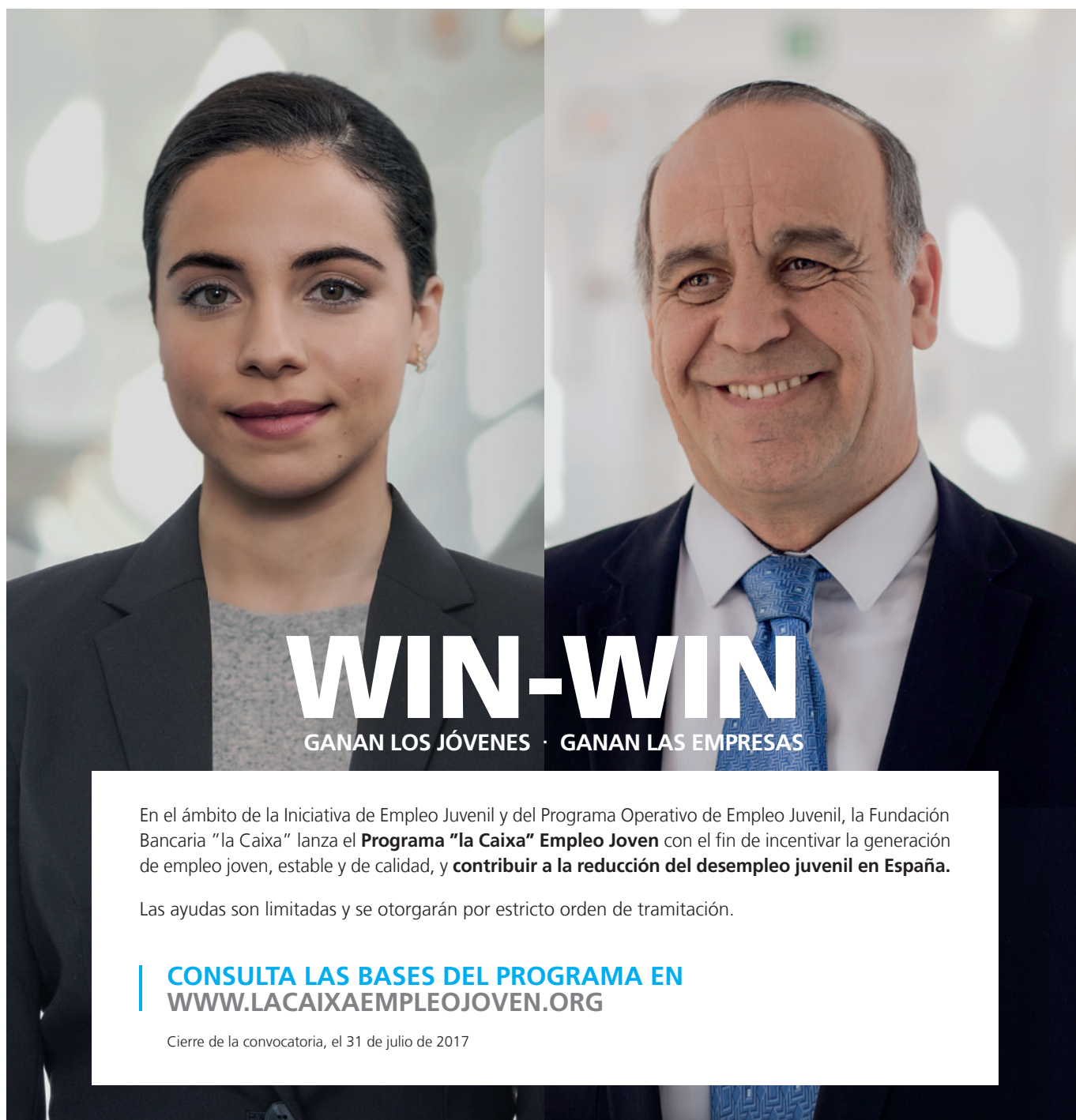
OBRA SOCIAL "LA CAIXA"

Programa "la Caixa" Empleo Joven

Una ayuda a empresas que contratan jóvenes



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



WIN-WIN

GANAN LOS JÓVENES · GANAN LAS EMPRESAS

En el ámbito de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil, la Fundación Bancaria "la Caixa" lanza el **Programa "la Caixa" Empleo Joven** con el fin de incentivar la generación de empleo joven, estable y de calidad, y **contribuir a la reducción del desempleo juvenil en España.**

Las ayudas son limitadas y se otorgarán por estricto orden de tramitación.

CONSULTA LAS BASES DEL PROGRAMA EN
WWW.LACAIXAEMPLEOJOVEN.ORG

Cierre de la convocatoria, el 31 de julio de 2017

Programa "la Caixa" Empleo Joven



El **Programa "la Caixa" Empleo Joven** es una ayuda directa a las empresas para lograr dicho objetivo dinamizando, a la vez, la actividad empresarial y el crecimiento económico.

¿QUÉ OFRECEMOS?

Con el **Programa "la Caixa" Empleo Joven**, ofrecemos una ayuda directa a todas aquellas empresas que contraten jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y, de este modo, contribuyan a reducir el desempleo.

- 1. Ayudas de un máximo de 12 meses a la contratación indefinida**, con un periodo mínimo de permanencia de 6 meses.
Ayuda máxima: **9.600 €**
- 2. Ayudas de 6 meses a la contratación de duración determinada (temporal)**, con un periodo mínimo de permanencia de 6 meses.
Ayuda: **4.200 €**

En el caso de trabajadores con especiales dificultades para su inserción laboral o discapacidad severa, se podrán solicitar ayudas para contratos a tiempo parcial (mínimo, 50 % de la jornada completa). En estos casos, el importe de las ayudas será del 50 % de lo que correspondería según el tipo de contrato.

¿CÓMO ACCEDER A LAS AYUDAS?

Las solicitudes deberán presentarse en los plazos previstos, y junto con la documentación requerida, por vía electrónica en el portal web del **Programa "la Caixa" Empleo Joven** de la Fundación Bancaria "la Caixa".

CONSULTA LAS BASES DEL PROGRAMA EN
WWW.LACAIXAEMPLEOJOVEN.ORG

Cierre de la convocatoria, el 31 de julio de 2017

UNA AYUDA DIRECTA
A EMPRESAS QUE
CONTRATEN JÓVENES

UNA SUBVENCIÓN
DE HASTA EL 80 % DEL
COSTE SALARIAL DE LA
PERSONA JOVEN

El contrato deberá estar formalizado en el modelo establecido al efecto por el Servicio Público de Empleo y debidamente comunicado a este. El periodo mínimo de permanencia de los contratos se computará a partir de su fecha de formalización.

Compatibilidad y límites de las ayudas

Estas ayudas solo serán compatibles con las bonificaciones o reducciones en las cuotas de la Seguridad Social que pudieran corresponder según la legislación vigente. El importe de la ayuda no podrá superar:

- El 80 % del coste salarial del joven contratado correspondiente al periodo subvencionado
- El 100 % de dicho coste salarial (en concurrencia con las bonificaciones o reducciones de las cuotas de la Seguridad Social)

PROGRAMA "LA CAIXA" EMPLEO JOVEN



JÓVENES DE ENTRE
16 Y 29 AÑOS

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLAS?

Empresas, incluidos los empresarios autónomos, asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro domiciliados en territorio español.

Se podrán solicitar ayudas por un máximo de 10 jóvenes por entidad o empresa (es decir, por NIF).

¿QUIÉNES SON LOS DESTINATARIOS FINALES?

Pueden beneficiarse de este programa todos los **jóvenes** que cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil** o, si no fuera posible, haberse inscrito como demandante de empleo en un servicio público de empleo o haber realizado la renovación de la demanda (en ambos casos, a partir del 25 de diciembre de 2016).
www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/home.html
- 2. Tener entre 16 y 29 años** (inclusive) en el momento de formalización del contrato.
- 3. No haber trabajado en el día natural anterior** al día de inicio del contrato subvencionado.

Servicio de información:

Obra Social "la Caixa"

902 223 040

De lunes a domingo, de 9 a 20 h

www.obrasociallacaixa.org



Obra Social "la Caixa"

Costes subvencionables

Son subvencionables los siguientes costes salariales del joven trabajador:

- Retribuciones brutas
- Percepciones extrasalariales de transporte relacionadas directamente con el puesto de trabajo
- Cotizaciones sociales e impuestos a cargo del trabajador y la Seguridad Social a cargo de la empresa
- Vacaciones
- Días de libre disposición